



Informe de rendición de cuentas

Periodo 2022

Grupo 1: Fiscalías Adjuntas Territoriales de Cartago, Pérez Zeledón y Corredores

Informe ejecutivo

Rendición de cuentas periodo 2022

Grupo 1

Fiscalía Adjunta de Cartago

Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de la Zona Sur

Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Sur



Contenido

Introducción.....	3
1. Análisis del fenómeno criminal local	4
1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva	4
1.2. Características del fenómeno criminal prevalente en cada región	6
2. Dirección funcional y proyección comunitaria.....	6
2.1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional	6
2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas en la atención de las distintas formas de delincuencia.....	7
2.3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía	8
3. Indicadores estadísticos	8
3.1. Casos entrados y casos terminados.....	8
3.2. Casos salidos y principales motivos de término.....	11
☐ Acusaciones.....	12
☐ Desestimaciones	13
☐ Sobreseimientos definitivos	13
☐ Archivos fiscales	13
3.3. Indicadores de resolución	14
☐ Tasa de resolución y tasa de pendencia	14
☐ Tiempo de duración en casos resueltos con acusación	15
☐ Circulante en rezago.....	16
3.4. Casos terminados con medidas alternas.....	18
3.5. Resultados en etapa de juicio.....	19
3.6. Ejemplos de casos de alto impacto resueltos en 2022.....	19
4. Áreas de mejora.....	20
Fuentes consultadas.....	21



Introducción

En Costa Rica la rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y Poderes de la República es un mandato constitucional. El Artículo 11 de la Constitución Política, que señala que los funcionarios y funcionarias judiciales tienen una autoridad delegada y deben por lo tanto garantizar ante la ciudadanía la transparencia de su gestión: “...la administración pública... estará sometida a una evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes” (Constitución Política, Artículo 11).

En apego al bloque de legalidad que establece esta obligación, además en concordancia con lo señalado en el Plan Anual Operativo del periodo 2023 y el Instructivo 01-2023, las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público realizan anualmente una rendición de cuentas de los resultados obtenidos, dirigida a la comunidad, instituciones públicas, redes interinstitucionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

La metodología sugerida por la Fiscalía General de la República implica la conformación de grupos de fiscalías, que además de la proximidad territorial comparten dinámicas sociales y culturales que influyen en las distintas manifestaciones delictivas. El Grupo 1 lo conforman las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de la Zona Sur y la Fiscalía de Cartago, oficinas que rinden el presente informe de rendición de cuentas, correspondiente a los resultados del año 2022.

El informe se estructura en cuatro secciones, la primera presenta un análisis del fenómeno criminal local desde el punto de vista de los fiscales y fiscalas que trabajan en cada una de las zonas. Las acciones realizadas para fortalecer la dirección funcional de los cuerpos policiales y los resultados obtenidos con dicha coordinación y con la colaboración con la ciudadanía se presentan en la segunda sección. En tercer lugar, se muestran algunos indicadores estadísticos relevantes para comprender el comportamiento de la carga de trabajo: entre otros, las tasas de resolución, tasas de pendencia y rezago. Como cierre y cuarta sección, se analizan áreas de mejora y acciones para concretarlas.

Siguiendo esta estructura, es posible identificar que las problemáticas delictivas con mayor incidencia para este grupo de Fiscalías son los delitos contra la propiedad, así como los delitos sexuales y de penalización de la violencia contra la mujer. Como trasfondo de estas formas de delincuencia se identifican patrones culturales y una estructura económica y social que excluye a muchas personas del acceso a empleos, educación y servicios que permitan una mejor calidad de vida. En este contexto las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de la Zona Sur desarrollan un trabajo de coordinación con el Organismo de Investigación Judicial, Fuerza Pública, Policía Migratoria, Policía de Tránsito, Policía Turística y con otras instituciones, producto de esta articulación en el informe se documentan avances importantes en el logro de objetivos.

La revisión de los indicadores estadísticos de este grupo de fiscalías revela que el mayor volumen de ingreso de casos durante el año 2022 se presentó en la Fiscalía Adjunta de Cartago, lo



que se explica por las dinámicas de concentración poblacional, que hacen que la zona urbana de Cartago tenga mayor cantidad de habitantes por metro cuadrado, lo que impacta en la demanda de servicios judiciales. Respecto a los indicadores de resolución, las Fiscalías del I y II Circuito Judicial de la Zona Sur y la Fiscalía de Cartago tienen tasas de resolución superiores al promedio de todas las fiscalías territoriales (que para 2022 es de 76%) y, en consecuencia, las tasas de pendencia, o el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite, es ligeramente inferior al promedio de las fiscalías territoriales.

Las tasas de resolución más altas se presentaron en las Fiscalías de Cartago (81%), Turrialba (84%), Pérez Zeledón (82%), Tarrazú (80%) y Golfito (80%). Las Fiscalías de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa en conjunto requirieron menos días para concluir los casos con acusación, en promedio estas tres oficinas necesitaron 446 días. En este informe se examinaron los resultados de las fiscalías del grupo respecto a las metas establecidas para resolución priorizada de asuntos en condición de rezago. Como resultados se tiene que casi la totalidad de las Fiscalías del Grupo 1 lograron porcentajes significativos de reducción de rezago. Las Fiscalías de Puerto Jiménez y de Osa son los despachos con mayor porcentaje de reducción de rezago, pues decrecieron este circulante en 88% y 86% respectivamente. Seis de las once fiscalías que integran este grupo lograron disminuir a menos de 15% la proporción de expedientes antiguos.

1. Análisis del fenómeno criminal local

1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva

Para la Fiscalía de Cartago los datos suministrados por la Unidad de Análisis Criminal, de la Oficina de Planes y Operaciones, del Organismo de Investigación Judicial permiten visualizar que, en el periodo de interés, los delitos contra la propiedad tienen preponderancia, al registrarse mil ochocientos veintidós (1822) denuncias relacionadas con este tipo de criminalidad. Los delitos con más importancia estadística son el robo con 737 denuncias, seguido del delito de hurto con 541 denuncias. Por asalto se registraron 386 casos y por robo de vehículo 134, mientras que se investigaron veinticuatro casos de robo de ganado. Con esta información se advierte que el 40,5% de los eventos suscitados correspondió a la tipología criminal del robo. El segundo grupo de delitos con mayor incidencia en los cantones de Puerto Jiménez, Golfito, Coto Brus y Corredores corresponde a violencia de género y delitos sexuales, que registran un incremento con relación al año 2021: en el periodo 2022 se tramitaron mil doscientas ochenta y cinco (1285) causas. La mayor cantidad de denuncias por violencia de género se presentan en Coto Brus con cuatrocientas cuarenta y tres (443) causas, le sigue el cantón de Corredores con cuatrocientos catorce (414) expedientes abiertos en el periodo de interés.

Al examinar la incidencia por cantón, se tiene que la mayor parte de los delitos contra la propiedad ocurrieron en el cantón de Cartago (con mil ciento cuarenta denuncias), en segundo



lugar, el cantón de Paraíso (donde ocurrieron 258 de los hechos denunciados), en El Guarco se registraron doscientos quince, mientras en Oreamuno ocurrieron 175 incidencias. En lo que se refiere a infracciones a la Ley de Psicotrópicos en el periodo fueron investigados treinta y un casos. Los homicidios presentaron una tendencia al incremento, al registrarse veinte casos en el año 2021 y un total de veinticuatro en el año 2022. En cuanto al sitio en donde ocurrieron estos sucesos, se tiene que el cantón central de Cartago concentró el mayor número de eventos en ambos años, principalmente los distritos de San Nicolás y San Francisco. Le siguen los cantones de El Guarco, Oreamuno y Paraíso, con una diferencia cuantitativa considerable. A partir de los análisis efectuados por el OIJ y la Fiscalía de Cartago se determina que la mayor proporción de estos homicidios, en un 54% de los casos, responde a la motivación de ajustes de cuentas o venganza entre grupos criminales, otros móviles responden a riñas (17% de los homicidios investigados) o tienen relación con la comisión de otro hecho delictivo (12,5%). La violencia de género, penalizada en la ley N° 8589 y los delitos sexuales representan una proporción considerable de los casos nuevos ingresados a la Fiscalía de Cartago, para el año 2022 por este tipo de delitos ingresaron mil ciento treinta y seis (1136) denuncias.

Durante el año 2022 en los cantones atendidos por la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de la zona sur, tuvieron preeminencia los delitos contra la propiedad. Cabe indicar que a nivel nacional el cantón de Pérez Zeledón es uno de los tres con más incidencia de robo a vivienda y el distrito de Daniel Flores es el que registra mayor cantidad de incidentes, en los cuales se utiliza el método de la forzadura. El robo de ganado registra un incremento del 50% con respecto al año anterior, periodo en el que se registraron 14 casos, en el año 2022 fueron sustraídas 27 reses y 8 fueron destazadas.

En cuanto al cantón de Buenos Aires, las denuncias por robo a edificación registran un aumento del 50% respecto al año anterior, al presentarse cuarenta y tres casos en los que el método más utilizado fue la forzadura. En esta localidad los casos por asalto registran aumento del 28% con respecto al año anterior y el robo de ganado mantuvo el mismo impacto que en el año 2021, siendo frecuente en territorios indígenas. Respecto al cantón de Osa, el fenómeno criminal característico de mayor incidencia, aparte del tráfico internación de droga que utiliza la franja costera, son los delitos contra la propiedad en el sector de Uvita, donde las principales víctimas son extranjeros en tránsito en nuestro país en condición de turistas.

En el año 2022 en los cantones de Corredores, Coto Brus, Golfito y Puerto Jiménez, atendidos por la Fiscalía del II Circuito Judicial de la Zona Sur, los delitos con mayor incidencia registrados por medio de la denuncia tienen que ver con delitos contra la propiedad. El delito de hurto es el de mayor incidencia, al contabilizar un total de 608 casos, seguido del delito de robos que sumaron un total de 589 casos en toda la región, en tercero y cuarto lugar se tienen los delitos de timos y estafas que ambos sumaron 356 casos.



1.2. Características del fenómeno criminal prevalente en cada región

La provincia de Cartago, según los últimos informes demográficos, es catalogada como una ciudad a la cual ha emigrado diferentes tipos de población ante el desarrollo Urbanístico, tanto de proyectos de vivienda de bien social, así como la construcción de residenciales y condominios para clase media a alta. Lo anterior llega a marcar dos pautas, el crecimiento exponencial de la población, así como la ausencia de suficientes fuentes de empleo en la provincia, por lo que consecuentemente se ha convertido en una ciudad dormitorio, donde sus habitantes deben desplazarse a otras provincias a trabajar, dejando sus viviendas solas y regresando en horas de la noche a la provincia.

En cuanto a las dinámicas sociales que afectan la incidencia en las fiscalías del I Circuito Judicial de la Zona Sur, se aprecia que el trasfondo es una estructura económica excluyente que no permite que las personas residentes obtengan acceso a empleo y educación de calidad. Los efectos de la crisis generada por la pandemia de Covid19 aun son palpables en su afectación a los sectores más vulnerables de la población. Tal situación se agudiza por el fenómeno criminal del tráfico ilícito de drogas, donde, por ejemplo, los adictos para adquirir dinero para la compra de la droga, incurrir en delitos contra la propiedad.

En los cantones atendidos por la Fiscalía del II Circuito Judicial de la Zona Sur se presentan distintas situaciones que afectan a la población: un creciente consumo de drogas, escasas fuentes de empleo que conlleva que las familias tengan problemas para cubrir sus necesidades básicas, a esto se suma el rezago educativo y la inseguridad ciudadana. En lo que respecta a los hurtos, cabe indicar que culturalmente las personas tienden a confiar en las condiciones de seguridad respecto a sus bienes (como bicicletas y motocicletas) lo que incide en que no los resguarden adecuadamente para evitar sustracciones y hurtos en sus viviendas o en otros sitios.

2. Dirección funcional y proyección comunitaria

2.1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional

La Fiscalía de Cartago realizó constantes reuniones cada mes, durante el periodo 2022, con la finalidad de atender con el Organismo de Investigación Judicial aspectos referentes a investigaciones en curso. Se efectuaron siete reuniones de trabajo con Fuerza Pública- OIJ, así como seis reuniones de enlace interinstitucionales con Policía de Control Fiscal, OIJ-MEP-PANI



y Fiscalía Penal Juvenil. Otras coordinaciones relevantes son la realizada con SINAC, OIJ, Fuerza Pública y Fuerza Pública Alvarado para atender problemáticas referentes a delitos ambientales.

La Fiscalía del I Circuito Judicial de la Zona Sur coordina la comisión permanente de dirección funcional, instancia con más de 20 años de existencia, integrada por la dirección, jefes de puesto y asesores legales del Ministerio de Seguridad Pública en los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa; así como la jefatura y analistas criminales de las oficinas regionales del Organismo de Investigación Judicial. Otros cuerpos policiales e instituciones relacionadas con la persecución penal local se han unido recientemente, es el caso de la Policía Migratoria, Policía de Tránsito, Policía Turística, Inspectores Municipales, funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros. La comisión se reunió de manera trimestral durante el año 2022.

La Fiscalía del II Circuito Judicial de la Zona Sur realizó en el año 2022 siete reuniones interinstitucionales, con la participación de personal del Organismo de Investigación Judicial, Fuerza Pública, Policía Control Fiscal, para análisis de la incidencia criminal y toma de acciones para mitigar la delincuencia. Las reuniones se realizan mensualmente, pero en el 2022 solo fue posible efectuar siete encuentros, adicionalmente se realizó una reunión con personeros de Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Organismo de Investigación Judicial, para atender la problemática de robo de cable, asimismo se llevaron a cabo tres reuniones con personal del Organismo de Investigación Judicial para abordar la problemática de la venta ilegal de combustible y tres reuniones con la Policía de Control de Drogas.

2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas en la atención de las distintas formas de delincuencia

Una adecuada dirección funcional permitió que la Fiscalía Adjunta de Cartago desarticulara grupos criminales vinculados a siete casos judiciales, en el expediente 18-000233-988-PE de crimen organizado se detuvo por venta de droga a cinco imputados; en la causa 21-002376-058-PE se logró las detenciones de cuatro imputados por robo de vehículos parqueados en vía pública; en el caso 21-002750-345-PE se detuvo a ocho imputados por tráfico internacional de drogas, asimismo se lograron detenciones por homicidio calificado (expediente 21-003518-058-PE) y por robo de combustible 20-000766-058-PE, gracias a la acción eficiente del Ministerio Público diez personas que participaban de la extracción ilegal de combustible se sometieron a un procedimiento abreviado y fueron sentenciados a diez años de prisión.

Para la Fiscalía del I Circuito Judicial de la Zona Sur, durante el año 2022 fue relevante el trabajo que se realizó con el Ministerio de Ambiente y Energía, la Dirección de Aguas, y la Dirección Regional del Ministerio de Salud para el desarrollo de estrategias para la persecución de delitos ambientales, instancias que se integraron a la comisión permanente de dirección



funcional, los principales resultados de esta colaboración se materializaron en la apertura de investigaciones, individualización de los responsables, formulación de acusaciones y aplicación de medidas cautelares.

Como resultado de la coordinación con cuerpos policiales y con otras instituciones la Fiscalía del II Circuito Judicial de la Zona Sur identificó y contrarrestó algunos grupos delictivos, entre ellos dos casos relacionados a ventas de droga. En estos asuntos se logró la detención de dos y cuatro personas en cada investigación, quienes actualmente descuentan prisión preventiva a la espera del requerimiento fiscal.

2.3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía

La iniciativa de la Fiscalía de Cartago permitió efectuar en el mes de marzo de 2022 una vinculación con la Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial y con grupos ciudadanos de los distritos de Oreamuno. En el mes de mayo se logró un acercamiento a líderes comunales de la provincia de Cartago, estos espacios de encuentro se replicaron en octubre cuando se tuvo una reunión con la Organización comunitaria *Sembremos seguridad-Pacayas* y en el mes de noviembre, cuando se realizaron actividades de proyección comunitaria con la Comunidad de Potrero Cerrado.

Con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre algunas formas de delincuencia y formas de prevenirlas se realizaron tres reuniones, en las comunidades de San Jorge en Paso Canoas, Río Claro en Golfito y Río Nuevo en Ciudad Neily. Estos espacios facilitaron el acceso de la ciudadanía a la denuncia y a información para prevenir los delitos, asimismo, con el planteamiento de la problemática de la zona, es posible recabar información importante para las investigaciones.

Durante el periodo 2022 la Fiscalía del II Circuito Judicial de la Zona Sur realizó once charlas sobre diversos delitos y otros temas relacionados, dirigidas a distintas poblaciones, comunidades estudiantiles y profesionales, entre ellas la Escuela de Playa Zancudo, Colegio Madre del Divino Pastor, CENCINAI de San Jorge, Paso Canoas, comunidad y grupo estudiantil de Abrojo Montezuma, Colegio Técnico Profesional de Ciudad Neily, Colegio Alberto Echandi Montero y Escuela San Rafael Norte.

3. Indicadores estadísticos

3.1. Casos entrados y casos terminados

A las fiscalías que integran el grupo 1 ingresaron durante el año 2022 un total de treinta y un mil trescientos cincuenta y un (31 351) denuncias, que equivalen al 17,4% del ingreso a



Fiscalías Territoriales. En términos comparativos las oficinas de la Fiscalía Adjunta de Cartago (con las sedes fiscales de Cartago, Turrialba, La Unión y Tarrazú) presentan un mayor volumen de casos entrados, al concentrar un total de dieciséis mil ciento noventa y cuatro (16194) asuntos ingresados.

Le siguen en volumen de denuncia las fiscalías que conforman la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de la Zona Sur (con las sedes fiscales de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa), que recibieron un total de nueve mil quinientos ochenta y siete (9587) casos. Por su parte las fiscalías que atienden el II Circuito Judicial de la Zona Sur (fiscalías de Corredores, Golfito, Coto Brus y Puerto Jiménez) recibieron la cantidad total de 5570.

Las diferencias cuantitativas en el ingreso de denuncias guardan relación con las dinámicas de concentración poblacional. Según las Estimaciones de Población y Vivienda 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Censo, la densidad poblacional –entendida como la cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado- es mayor en las provincias de San José, Heredia y Cartago (INEC, 2023), lo que impacta en la necesidad de recurrir a los servicios del Ministerio Público.

La cantidad de casos que se resolvieron en el periodo es un dato relevante del trabajo de la institución. Antes de analizarlo debe aclararse que al iniciar el periodo es usual que cada oficina tenga cierto circulante (o cantidad de expedientes activos) que corresponde a asuntos pendientes de resolver, a lo cual se debe sumar la cantidad de casos entrados, los casos reentrados y los testimonios de piezas. Sobre la sumatoria de este circulante activo es que fiscales y fiscalas resuelven.

Al 31 de diciembre de 2022 las Fiscalías del I y II Circuito Judicial de la Zona Sur y la Fiscalía de Cartago lograron terminar un total de treinta y cuatro mil cuatrocientos tres (34 403) casos. Esta cantidad supera el total de casos ingresados a estas Fiscalías Adjuntas, siendo que se logró concluir 3052 expedientes más del total ingresado en el año.

La Fiscalía que tuvo una mayor resolución, si se compara con el ingreso total, es la Fiscalía Adjunta de Cartago (fiscalías de Cartago, Turrialba, La Unión y Tarrazú) que registró una diferencia de 1979 expedientes concluidos en relación a los casos entrados, siendo que logró concluir dieciocho mil cientos setenta y tres (18173) casos. Le sigue la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de la Zona Sur con la cantidad de diez mil doscientos ochenta y dos (10 282) casos concluidos y la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Sur con cinco mil novecientos cuarenta y ocho (5948) casos concluidos. En la tabla número 1 puede apreciarse el detalle de los casos entrados y terminados por oficina.

Tabla 1
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Casos entrados y terminados por fiscalías del grupo 1

Código de despacho	Nombre de fiscalía	Entrados	Terminados
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (total)		9587	10282
0219	FISCALÍA ADJUNTA DE PÉREZ ZELEDÓN (Materia Penal)	5619	6266



Informe de rendición de cuentas

Periodo 2022

Grupo 1: Fiscalías Adjuntas Territoriales de Cartago, Pérez Zeledón y Corredores

Código de despacho	Nombre de fiscalía	Entrados	Terminados
0634	FISCALÍA DE BUENOS AIRES (Materia Penal)	1908	1937
0454	FISCALÍA DE OSA	2060	2079
FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO (total)		16194	18173
0345	FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO (Materia Penal)	9148	10439
0359	FISCALÍA DE TURRIALBA (Materia Penal)	3859	4023
0569	FISCALÍA DE LA UNIÓN	2336	2761
0567	FISCALÍA DE TARRAZÚ (Materia Penal)	851	950
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (CORREDORES) (total)		5570	5948
0456	FISCALÍA DE CORREDORES	2193	2392
0455	FISCALÍA DE GOLFITO (Materia Penal)	1460	1560
0636	FISCALÍA DE COTO BRUS	1362	1396
1137	FISCALÍA DE PUERTO JIMÉNEZ	555	600

Fuente: Extraído por la UMGEGF, con los filtros respectivos, del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

Nota: Fiscalías operativas: incluye fiscalías penales de materia de adultos. No incluye fiscalías especializadas, fiscalías materia penal juvenil, fiscalías de probidad, fiscalías PISAV, fiscalías de trámite de Flagrancias, fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena de adultos ni de ejecución de las sanciones penales juveniles.

En las oficinas mencionadas existen fiscalías que atienden de manera específica el procedimiento especial de flagrancia. Según establece el Código Procesal Penal un caso puede ser tramitado por flagrancia cuando una persona es detenida en el momento que está cometiendo el delito, o inmediatamente después del ilícito. Las fiscalías de flagrancia del I y II Circuito Judicial de la Zona Sur y la Fiscalía Adjunta de Cartago recibieron en el año 2022 un total de mil setecientos sesenta y dos (1762) denuncias, la Fiscalía de Flagrancia de Cartago fue la que registró mayor ingreso de denuncias, seguida de la Fiscalía de Flagrancia de Corredores y de la Fiscalía de Flagrancia de Pérez Zeledón. Al 31 de diciembre de 2022 estas tres fiscalías lograron terminar la cantidad de 1831 casos.

Tabla 2
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Casos entrados y terminados por fiscalías de flagrancia. Grupo 1

Código de despacho	Nombre de despacho	Entrados	Terminados
1108	FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO (FLAGRANCIA)	498	501
1262	FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (FLAGRANCIA)	663	696
1295	FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (FLAGRANCIA)	601	634

Fuente: Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías con datos de SIGMA

3.2. Casos salidos y principales motivos de término

Una vez realizada la investigación por parte de la Fiscalía con la recolección y análisis de pruebas, se avanza a otra etapa, en la cual el personal fiscal revisa los resultados obtenidos y determina la manera más adecuada de dar un cierre a la etapa investigativa, esta puede concluir con distintos motivos de término, los principales son:

1. Acusación: Cuando se cuenta con suficientes pruebas para acreditar que ocurrió el hecho delictivo y establecer la responsabilidad de quien lo cometió, el Ministerio Público solicita un juicio en contra de la persona o personas imputadas.

2. Desestimación: Consiste en una solicitud de la Fiscalía al Juzgado Penal para que se archive la denuncia o las actuaciones policiales (por ejemplo, un informe o una investigación), procede cuando el hecho denunciado no es un delito, no existan pruebas suficientes para acusar, o cuando no se pueda proceder, por alguna otra razón. Con una desestimación el caso puede ser reabierto, si fuera necesario.

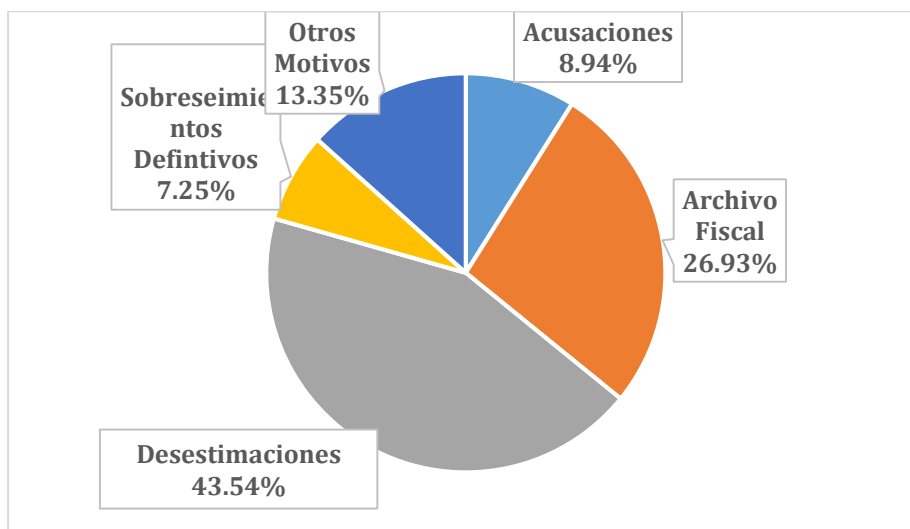
3. Sobreseimiento: Es una solicitud al Juzgado Penal para que se archive la denuncia cuando el hecho denunciado no es delito, no fue realizado por la persona que fue investigada o no hay pruebas suficientes para llevar el caso a juicio. El sobreseimiento puede ser definitivo o provisional, cuando se ordena el sobreseimiento provisional, el caso se archiva por un año mientras se reciben las pruebas que faltan. Si en el plazo de un año la Fiscalía no logra recolectar las pruebas para acusar, el caso se sobresee definitivamente y no puede volver a abrirse.

4. Archivo fiscal: Es un cierre temporal del expediente por parte de la Fiscalía porque no se ha identificado a la persona que cometió el hecho. Puede reabrirse si se logran nuevos indicios para identificar a la persona imputada.

Existen otros motivos de término, que a nivel estadístico tienen un peso menor en la resolución de las fiscalías: como son la aplicación de medidas alternativas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros. En el gráfico 1 puede apreciarse la distribución de los casos terminados según estos motivos de término, para todas las fiscalías territoriales en su conjunto.

Después de esta aclaración, corresponde analizar los motivos de término de los casos que concluyeron en el periodo 2022 las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito de la Zona Sur y la Fiscalía Adjunta de Cartago.

Gráfico N°1
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Distribución porcentual de casos terminados por motivos de término
Periodo 2022



Fuente: UMGEF, con datos del Informe de Memoria Anual Fiscalías (Etapa Preparatoria)

Nota: Fiscalías operativas: incluye fiscalías penales de materia de adultos. No incluye fiscalías especializadas, fiscalías materia penal juvenil, fiscalías de probidad, fiscalías PISAV, fiscalías de trámite de Flagrancias, fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena de adultos ni de ejecución de las sanciones penales juveniles.

• Acusaciones

En su conjunto las Fiscalías que integran el grupo 1 formularon en el año 2022 un total de tres mil ciento cincuenta y un (3151) acusaciones. En Fiscalías Territoriales, el porcentaje de casos que se acusa es en promedio de 8,9%, según este parámetro, hay Fiscalías que superan el promedio, otras que están cerca del promedio general y otras que tienen un porcentaje de acusaciones inferior. Con un porcentaje superior al promedio están las Fiscalías de Corredores (11,8%), Cartago (11,7%), Tarrazú (11,6%), Puerto Jiménez (11,2%) y Osa (10,2%). Asimismo, bajo el procedimiento especial de flagrancia un 71,9% de los casos terminados en Cartago concluyó con acusación, mientras en el I y II Circuito de la Zona Sur con el procedimiento se lograron porcentajes de acusación de 83,3% y 71,8%.

La Fiscalía de Turrialba y la Fiscalía de Coto Brus tienen porcentajes de acusación cercanos al promedio territorial con 8,3% y 8,24% respectivamente. En cuanto a las Fiscalías que tienen un porcentaje de acusaciones más bajo que el general, se tiene a las Fiscalías de Buenos Aires (con 6,8%), Pérez Zeledón (6,7%), Golfito (6,6%) y La Unión (5,7%).



• Desestimaciones

Las Fiscalías Adjuntas de Cartago y del I y II Circuito de la Zona Sur resolvieron con desestimación un total de quince mil ochocientos cuarenta y un (15 841) expedientes. En general para fiscalías territoriales, el porcentaje de desestimaciones durante el año 2022 se calculó en 43,5%. Las fiscalías con porcentajes de desestimación inferiores al porcentaje general son Pérez Zeledón (35,6%), Cartago (36,2%) y Puerto Jiménez (38,50%). Con porcentajes similares al institucional se encuentran las Fiscalías de Osa (42,1%) y Fiscalía de La Unión (44,51%).

En cuanto a las fiscalías que presentaron un porcentaje de desestimaciones mayor al porcentaje territorial se tiene a las Fiscalías de Corredores (54,3%), Buenos Aires (58,91%), Coto Brus (59,9%), Turrialba (60,3%), Tarrazú (70,2%) y Golfito (72,50%).

• Sobreseimientos definitivos

Las Fiscalías que integran el grupo 1 formularon en el año 2022 un total de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres (2453) sobreseimientos definitivos. En promedio el porcentaje de casos que terminan con sobreseimiento definitivo se estimó en 7,3%. La mayor parte de las Fiscalías del grupo 1 tienen porcentajes de sobreseimientos definitivos menores al promedio, como puede apreciarse al revisar los datos de las Fiscalías de Golfito (4,5%), Corredores (4,4%), Turrialba (5,5%), Buenos Aires (6%), Coto Brus (6,2%), Pérez Zeledón (6,8%).

Con porcentajes similares al promedio de las territoriales se encuentran las Fiscalías de Tarrazú (7,3%) y Puerto Jiménez (7,2%). Con porcentajes de sobreseimiento superiores a la media se encuentran las Fiscalías de Cartago (8,4%), Osa (8,8%) y La Unión (8,9%).

• Archivos fiscales

Las Fiscalías Adjuntas de Cartago y del I y II Circuito de la Zona Sur formularon siete mil ochocientos cincuenta y tres solicitudes (7853) de archivo fiscal. Considerando que en promedio las fiscalías territoriales resolvieron el 26,9% de sus casos con este tipo de requerimiento, se tiene que la mayor parte de las fiscalías integradas en el grupo 1 formularon menos archivos fiscales que el promedio de fiscalías. Así puede notarse con los datos de las Fiscalías de Tarrazú (0,1%) Golfito (2,6%), Buenos Aires (10,7%), Coto Brus (12,8%), Turrialba (13%) Corredores (16,9%).

Con un porcentaje de archivos fiscales similar el promedio territorial se encuentra la Fiscalía de Pérez Zeledón (25,2%). Y superando el promedio en este tipo de acto conclusivo se tiene a las Fiscalías de Puerto Jiménez (29%), La Unión (29,6%), Osa (30,9%) y Cartago (31,4%).

3.3. Indicadores de resolución

- Tasa de resolución y tasa de pendencia

Estos dos indicadores deben compararse en forma conjunta, porque ambas tasas se complementan y su suma es de 100%. Un expediente para ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo que ponga fin al proceso. La resolución permite determinar cuántos de los expedientes dentro han sido concluidos. Por otro lado, la pendencia se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por concluidos en el periodo de interés.

Tabla 3
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Tasas de resolución y tasas de pendencia

Código de despacho	Nombre de fiscalía	Tasa Resolución	Tasa Pendencia
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR		76%	24%
0219	FISCALÍA ADJUNTA DE PÉREZ ZELEDÓN (Materia Penal)	82%	18%
0634	FISCALÍA DE BUENOS AIRES (Materia Penal)	66%	34%
0454	FISCALÍA DE OSA	79%	21%
FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO		78%	22%
0345	FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO (Materia Penal)	81%	19%
0359	FISCALÍA DE TURRIALBA (Materia Penal)	84%	15%
0569	FISCALÍA DE LA UNIÓN	66%	34%
0567	FISCALÍA DE TARRAZÚ (Materia Penal)	80%	20%
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (CORREDORES)		77%	23%
0456	FISCALÍA DE CORREDORES	79%	21%
0455	FISCALÍA DE GOLFITO (Materia Penal)	80%	20%
0636	FISCALÍA DE COTO BRUS	75%	24%
1137	FISCALÍA DE PUERTO JIMÉNEZ	72%	27%
TOTAL FISCALIAS TERRITORIALES		76%	24%

Fuente: Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías con datos de SIGMA

En general, las Fiscalías del grupo 1 tienen tasas de resolución superiores al promedio de todas las fiscalías territoriales (que para 2022 es de 76%). Debe indicarse que las tasas de resolución de las Fiscalías de Cartago (81%), Turrialba (84%) y Tarrazú (80%) destacan en su conjunto la labor de la Fiscalía Adjunta de la zona al presentar promedios de resolución más altos si se compara con otras oficinas. Asimismo, el indicador de resolución de las Fiscalías de Pérez Zeledón (82%) y Golfito (80%) es también sobresaliente.

Para el grupo de fiscalías que aquí se analizan, las tasas de pendencia, o el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite, es ligeramente inferior al promedio de las fiscalías territoriales. Esto es notorio en las Fiscalías de



Cartago (19%), Turrialba (15%), Tarrazú (20%) también en Pérez Zeledón (18%) y Golfito (20%). Se debe considerar, que hay algunos despachos que superan el promedio de casos pendientes de resolución, tal es el caso de las Fiscalías de La Unión (34%) y de Buenos Aires (34%). El detalle de esta información y de las tasas para todas las fiscalías del grupo 1 puede consultarse en la tabla estadística número 3.

- **Tiempo de duración en casos resueltos con acusación**

Las fiscalías territoriales requieren, en promedio, cuatrocientos sesenta y seis (466) días para concluir un caso con acusación. En las Fiscalías del Grupo 1 este promedio en algunos casos es inferior (porque los casos requirieron menos días antes de formular la acusación) o superior (es decir, implicó más días de trabajo).

Las Fiscalías de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa en conjunto requirieron menos días para concluir los casos con acusación, en promedio estas tres oficinas necesitaron 446 días. Las Fiscalías de Cartago, Turrialba, Tarrazú y La Unión requirieron en promedio 475 días. Por su parte las Fiscalías de Corredores, Coto Brus, Golfito y Puerto Jiménez necesitaron de 494 días para cerrar sus casos con acusación.

Tabla 4
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Cantidades y duración promedio (en días) de los casos terminados con acusación
Periodo 2022

Nombre del Despacho	Cantidad de acusaciones	Promedio (en días) acusaciones
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (446 días promedio)		
FISCALÍA ADJUNTA PEREZ ZELEDÓN	412	481
FISCALÍA DE BUENOS AIRES	132	452
FISCALÍA DE OSA	211	406
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (494 días promedio)		
FISCALÍA ADJUNTA CORREDORES	282	457
FISCALÍA DE COTO BRUS	115	402
FISCALÍA DE GOLFITO	103	558
FISCALÍA DE PUERTO JIMÉNEZ	67	559
FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO (475 días promedio)		
FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO	1194	445
FISCALÍA DE TURRIALBA	335	271
FISCALÍA DE TARRAZÚ	110	437
FISCALÍA DE LA UNIÓN	157	750
Todos los despachos territoriales	17472	466

Fuente: Elaborado por la UMGEF con base en Informe de SIGMA extraído por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC)

• Circulante en rezago

En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica, para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. Para el año 2022 la Fiscalía General de la República formuló un Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago¹, con dos metas para las Fiscalías Territoriales que establecen:

1. Lograr una reducción significativa (de al menos un 55% para las fiscalías territoriales, y de por lo menos un 45% respecto de las fiscalías especializadas) de ese acervo de asuntos en rezago que estaban engrosando los circulantes de las fiscalías operativas al cierre del año 2021.

2. Que al finalizar el plan de resolución priorizada de asuntos en rezago (al 30-11-2022) el inventario final de las causas más antiguas (con cinco años de inicio o más), no superara un 15% para el caso de los despachos territoriales.

Al cierre estadístico de noviembre de 2022, fecha de conclusión del proyecto, casi la totalidad de las Fiscalías del Grupo 1 cumplieron con la primera la meta del plan, pues lograron porcentajes significativos de reducción de rezago. La única oficina que presentó una reducción menor a la meta fue la Fiscalía de Turrialba con un 49%.

Tabla 5
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Cumplimiento de la meta 1. Plan de Resolución Priorizada de Rezago
Periodo 2022

Código	Nombre Despacho	Porcentaje resolución (META 1)	RESULTADO META UNO
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR			
0219	FISCALÍA DE PÉREZ ZELEDÓN	75,92%	META 1 LOGRADA
0634	FISCALÍA DE BUENOS AIRES	66,67%	META 1 LOGRADA
0454	FISCALÍA DE OSA	86,11%	META 1 LOGRADA
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR			
0456	FISCALÍA DE CORREDORES	81,43%	META 1 LOGRADA
0636	FISCALÍA DE COTO BRUS	71,64%	META 1 LOGRADA
0455	FISCALÍA DE GOLFITO	63,77%	META 1 LOGRADA
1137	FISCALÍA DE PUERTO JIMÉNEZ	87,88%	META 1 LOGRADA

¹ Se debe aclarar que las causas o sumarias que entraron a formar parte de este plan, son específicamente las que tenían la condición de rezago al 31 de diciembre de 2021.



Informe de rendición de cuentas

Periodo 2022

Grupo 1: Fiscalías Adjuntas Territoriales de Cartago, Pérez Zeledón y Corredores

Código	Nombre Despacho	Porcentaje resolución (META 1)	RESULTADO META UNO
FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO			
0345	FISCALÍA DE CARTAGO	73,66%	META 1 LOGRADA
0567	FISCALÍA DE TARRAZÚ	72,09%	META 1 LOGRADA
0569	FISCALÍA DE LA UNIÓN	62,02%	META 1 LOGRADA
0359	FISCALÍA DE TURRIALBA	49,09%	META 1 NO LOGRADA
TOTAL TERRITORIALES		64,43%	META 1 LOGRADA

Fuente: Elaborado por UMGEF a partir de reporte generado del SIGMA sobre Plan de Resolución Priorizada de Rezago de Fiscalías Territoriales y Fiscalías Especializadas 2022.

Las Fiscalías de Puerto Jiménez y de Osa son los despachos con mayor porcentaje de reducción de rezago, pues decrecieron este circulante en 88% y 86% respectivamente. Las Fiscalías de Corredores (81%), Pérez Zeledón (76%), Cartago 74%, Tarrazú (72%), Coto Brus (72%), Buenos Aires (67%), Golfito (64%) y La Unión (62%) también lograron disminuir el rezago.

En cuanto al cumplimiento de la Meta número 2, se tiene que seis de las once Fiscalías que integran este grupo lograron disminuir a menos de 15% la proporción de expedientes antiguos; de esta forma las Fiscalías de Pérez Zeledón (14%), Turrialba (11%) y Golfito (4%) cumplieron con la meta, por su parte las Fiscalías de Buenos Aires, Puerto Jiménez y Tarrazú lograron eliminar su circulante más antiguo, al registrar las tres 0% de casos con esta condición.

Las oficinas que no lograron la reducir el circulante más antiguo según el porcentaje establecido en el plan son las Fiscalías de La Unión (21%), Osa (20%), Cartago (17%), Coto Brus (16%) y Corredores (15%), estas últimas por un porcentaje reducido no registraron el cumplimiento.

Tabla 6
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Cumplimiento de la meta 2. Plan de Resolución Priorizada de Rezago
Periodo 2022

Nombre Despacho	CANTIDAD EXPEDIENTES ANTIGUOS	CUMPLIMIENTO META 2
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PÉREZ ZELEDÓN)	8	★
FISCALÍA DE BUENOS AIRES	0	★
FISCALÍA DE OSA	3	
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (CORREDORES)	2	
FISCALÍA DE COTO BRUS	3	
FISCALÍA DE GOLFITO	1	★

Nombre Despacho	CANTIDAD EXPEDIENTES ANTIGUOS	CUMPLIMIENTO META 2
FISCALÍA DE PUERTO JIMÉNEZ	0	★
FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO	20	
FISCALÍA DE LA UNIÓN	35	
FISCALÍA DE TARRAZÚ	0	★
FISCALÍA DE TURRIALBA	3	★

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de UMGEF sobre Plan de Resolución Priorizada de Rezago de Fiscalías Territoriales y Fiscalías Especializadas 2022.

3.4. Casos terminados con medidas alternas

Las fiscalías que son parte del grupo 1 resolvieron mediante medidas alternas² un porcentaje que oscila entre el 1% y 4% de sus casos concluidos. La Fiscalía que tuvo un porcentaje mayor de asuntos terminados por solución alterna al conflicto respecto del total de finalizados es la Fiscalía de Tarrazú (4%). Le siguen las Fiscalías de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Puerto Jiménez con 3% cada una. El detalle de las demás oficinas puede observarse en la Tabla 6.

Tabla 6
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Porcentaje de casos asuntos terminados por solución alterna al conflicto

Código Despacho	Nombre Despacho	Salidos por medidas alternas	Porcentaje
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR			
0219	FISCALÍA DE PÉREZ ZELEDÓN	182	3%
0634	FISCALÍA DE BUENOS AIRES	55	3%
0454	FISCALÍA DE OSA	30	1%
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR			
0456	FISCALÍA DE CORREDORES	54	2%
0636	FISCALÍA DE COTO BRUS	23	2%
0455	FISCALÍA DE GOLFITO	22	1%
1137	FISCALÍA DE PUERTO JIMÉNEZ	17	3%
FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO			
0345	FISCALÍA DE CARTAGO	170	2%
0569	FISCALÍA DE LA UNIÓN	62	2%
0567	FISCALÍA DE TARRAZÚ	35	4%
0359	FISCALÍA DE TURRIALBA	77	2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de UMGEF

² Se consideran la Remisión a Justicia Alternativa, Remisión a Justicia Restaurativa, Remisión al Centro Conciliación y Solicitudes de Suspensión del Proceso a Prueba, Reparación de daños y Conciliación Condicionada.

3.5. Resultados en etapa de juicio

A partir de los sistemas informáticos del Poder Judicial y Ministerio Público no es posible contar con datos desagregados sobre los resultados en la etapa de juicio de cada fiscalía. Ante esta limitación se trabaja con los datos disponibles que son los registrados por Juzgados y Tribunales en cada Circuito Judicial. Con esta información es posible advertir que, en su conjunto, las Fiscalías del Grupo 1, lograron sentencias condenatorias en un 43,4% de los casos elevados a juicio. En un 2,7% se obtuvo una sentencia donde concurren condenatoria y absolutoria y en un 31,6% se tuvo una sentencia que absolvió a la persona imputada.

Tabla 7

Poder Judicial

Resultados porcentuales en debates y abreviados en asuntos de trámite ordinario

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, según Circuito Judicial

NOMBRE CIRCUITO JUDICIAL	Porcentaje de resolución en debates		
	Condenatoria + Abreviado	Absolutoria	Cond-Absol
Circuito Judicial de Cartago	56,4%	40,8%	2,7%
I Circuito Judicial Zona Sur	33,3%	20,9%	3,9%
II Circuito Judicial Zona Sur	40,5%	33,1%	1,6%
Promedio grupo 1	43,4%	31,6%	2,7%

Fuente: Elaborado por la UMGEF, a partir de reporte extraído del SIGMA por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial

Nota: Estos datos no incluyen a las Fiscalías de Flagrancia

3.6. Ejemplos de casos de alto impacto resueltos en 2022

En esta sección se presentan tres casos que, gracias a la acción del Ministerio Público, obtuvieron sentencias condenatorias en el año 2022. Han sido seleccionados por la lesividad que ocasionaron a la convivencia y paz social y por el interés que generaron en la ciudadanía.

La Fiscalía de Cartago acusó en la causa 20-000545-0071-PE después del juicio, en agosto de 2022, el Tribunal Penal de Cartago dictó para este caso la sentencia número 417-2022 en la cual se declaró a un hombre mayor de edad como autor responsable del delito de homicidio calificado y del delito de hurto simple en perjuicio de Luanny Salazar. En un segundo juicio, realizado en junio de 2023, se mantuvo la sentencia condenatoria y se aumentó la pena privativa de libertad para el encartado, quien deberá descontar treinta y cinco años de prisión (Sentencia No 439-2023).

En el I Circuito Judicial de la Zona Sur, la Fiscalía logró una sentencia condenatoria de nueve años y diez meses de prisión para ocho imputados en el expediente 21-000123-0064-PE del denominado caso Amandita, que se tramitó en la modalidad de crimen organizado. Se acreditaron



los delitos de asociación ilícita, transporte de droga e infracción a la Ley de Armas y Explosivos. En este caso fue desarticulada una organización que traía droga directamente de Colombia para abastecer a organizaciones criminales del Valle Central, producto de la investigación y de la intervención telefónica realizada, se logró la detención en Pérez Zeledón de un camión que había salido del cantón de Osa, cargado con trescientos doce kilos de cocaína, valorada en la suma de dos millones ciento ochenta y cuatro mil dólares.

Dentro de los procesos tramitados por la Fiscalía del II Circuito Judicial de la Zona Sur en delitos contenidos en la Ley de penalización de la violencia contra la mujer, se logró resolver la causa 21-000334-0456-PE. Durante todo el proceso, la persona imputada contó con una medida cautelar de prisión preventiva. En el mes de mayo de 2022 el Tribunal Penal declaró al acusado autor responsable de los delitos de maltrato, amenazas, restricción a la libertad de tránsito, ofensas a la dignidad y usurpación y le impuso la pena de cuatro años y cinco meses de prisión.

4. Áreas de mejora

La Fiscalía de Cartago, a partir de la observación de los resultados del año 2022 proyecta mejorar en las áreas de atención del rezago, para lograr la resolución prioritaria de los expedientes en esta condición, especialmente los de más antigüedad. Además, se propone optimizar el abordaje de los casos mediante una concentración de esfuerzos, con esta finalidad se realizan desde el año 2023 mesas de trabajo con otros despachos judiciales que atienden materias especializadas como Pensiones, Violencia Doméstica y Contravencional, a efectos de determinar en un primer abordaje si se pretende una causa penal y evitar la duplicidad de ingresos por denuncia-testimonio de piezas. Por otra parte, se fortalecerá la estrategia de abordaje en aquellos casos donde se dicta una disconformidad del juez, mediante capacitación al personal fiscal.

La Fiscalía del I Circuito Judicial de la Zona Sur visualiza incrementar las acciones preventivas, especialmente las que vinculan a la policía judicial y administrativa con las asociaciones de desarrollo, a fin de ejecutar acciones policiales conjuntas en aquellos sectores donde se ha detectado mayor incidencia criminal para cada una de las modalidades criminales objeto de estudio. Se propone además ejecutar acciones para evitar los asaltos al área comercial de los cantones.

La Fiscalía del II Circuito Judicial de la Zona Sur proyecta para el año 2024 mejorar la atención, abordaje y combate de los delitos contra la propiedad y ventas de droga por medio de capacitación a personal fiscal y cuerpos policiales que permitan un mejor abordaje para el combate de los delitos. El acercamiento a la población, mediante reuniones y charlas para conocer la problemática y crear canales de comunicación permite identificar los problemas urgentes, en ese sentido se proyecta continuar informando a la población respecto a la importancia de la denuncia y de alertar sobre distintas formas criminales utilizadas por las personas infractoras de la ley.

Una de las áreas de mejora del proceso penal se refiere a la mora judicial, entendida como el tiempo que tardan en señalar audiencias y juicios los Tribunales y Juzgados. El Juzgado Penal



de Corredores tarda entre siete y quince días para señalar a audiencia preliminar, mientras en el tribunal los señalamientos tardan de seis a trece meses. El Juzgado Penal de Golfito requiere para agendar señalamientos entre dos o tres meses, mientras que el Tribunal necesita de seis a trece meses. Como parte de las acciones de mejora la Fiscalía del II Circuito Judicial de la Zona propiciará una respuesta más expedita de señalamientos, principalmente en Tribunales de Juicio, donde el tiempo que requerido es más prolongado, para ello realizará gestiones para aumentar la cantidad de personal para la atención y seguimiento de los casos, así como implementar planes de descongestionamiento.

Fuentes consultadas

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 59-UMGEF-2023. información para rendición de cuentas de fiscalías territoriales, extraída mediante reporte a DTI de SIGMA 20 de julio de 2023.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 59B-UMGEF-2023. Corrección de error material contenido en oficio 59-UMGEF-2023.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 63-UMGEF-2023. Respuesta a solicitud de ampliación de información para rendición de cuentas de fiscalías territoriales (Justicia Alternativa, Justicia Restaurativa y Medidas Alternas a Solución del Conflicto).

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 22-UMGEF-2023 de 3/mar/2023. Informe sobre resultados del Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago al 31/12/2021 en fiscalías territoriales y en fiscalías especializadas.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2023). Oficio 23-UMGEF-2023 de 3/mar/2023. Datos ejecutivos de interés del informe de resultados del Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago al 31/12/2021 en fiscalías territoriales y en fiscalías especializadas.

Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (2023). Fenómeno criminal CCLP/Homicidios/ drogas/ competencia territorial OIJ de Cartago. Confeccionado por Kendall Vargas Alfaro.